

Minuta de Comunicación N° 295

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 295

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo Legislativo en el término de diez días de sancionada la presente, las actuaciones correspondientes a la Resolución N° 383/05.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 04 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.